



CONCÓN
avanzamos contigo
ESTE ES TU CONCÓN

**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

1149
ORD. N° 12025.-

ANT. :

MAT. INFORME MENSUAL.

CONCÓN,
30 JUN 2025

DE: **SR. ALEXIS GONZALEZ ACUÑA**
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: **SRTA VICTORIA VALENCIA VELIZ**
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorarios de la siguiente persona:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
BETSY ROXANA ARAYA TAPIA	62	1324 17/04/2025

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,


ALEXIS GONZALEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

AGA/bat

Distribución:

- 1.- Finanzas
- 2.- Dideco



PRESENTACIÓN DE INFORME

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Período Informe	
Mes de junio del 2025	
Nombre Prestador (a)	I. Municipalidad de Concón
Rut	[REDACTED]
Cargo/Programa/Oficina/otro	Apoyo Profesional Programa de Vivienda
Nº Boleta Honorarios	62

Funciones	
La labor del Apoyo Profesional de Programa de Vivienda, considera las siguientes funciones:	
Orientar, difundir y facilitar procesos para lograr contribuir a una solución real y definitiva a las familias con carencia habitacional, mediante un trabajo permanente con los comités de vivienda existentes en la comuna y los que se encuentren en proceso de conformación, además de asesorías concretas a postulantes individuales,	

Actividades Realizadas	
Informe del 1 al 8 de junio del 2025	
• Como apoyo técnico se asiste a reunión Pequeño Condominio entidad patrocinante Verde Azul: Se realiza última reunión con los beneficiarios que pertenecen a postulación pequeño condominio, entregando últimos detalles de los diseños de sus viviendas, realizando la aprobación de éstos, frente a funcionario de SERVIU Valparaíso Sra. María Eugenia Gómez, lo cual es requisito antes de formalizar ingreso de proyecto a DOM y SERVIU. Se entrega calendarización del proyecto y se realizan los últimos ajustes en torno a esto.	



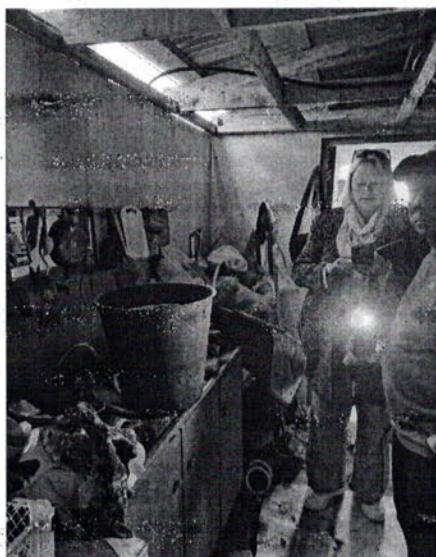
inquietudes de fechas de visitas respecto a solicitudes tanto por ingresos como por correos electrónicos.

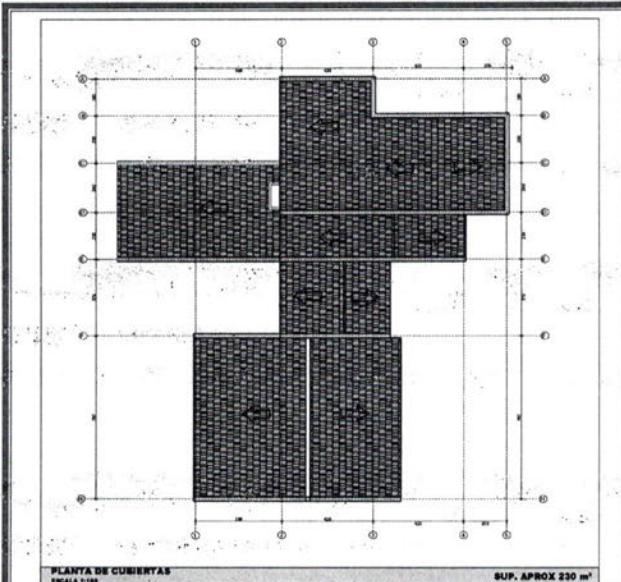
Informe del 9 al 15 de junio del 2025

- Capacitación Serviu D.S. 27: Posterior a la capacitación que equipo de Oficina de Vivienda asiste en dependencias de SERVIU Valparaíso, profesionales de esta oficina se comprometen a poder realizar capacitación en extenso de cada programa. Es por esto que se revisa junto a tres profesionales de esta institución cada uno de los capítulos que conlleva el decreto, principalmente proceso de postulación, requisitos, elaboración de proyectos entre otros.



- Como apoyo técnico se realiza visita Domiciliaria Dupla Social Ingreso N° 2164. No fue posible realizar levantamiento de la construcción debido a las condiciones de la vivienda respecto a la acumulación de enseres que posee el usuario. Dupla social tramitará retiro de escombros de manera previa a cualquier intervención de la construcción



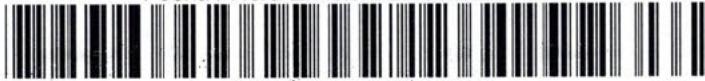
 <p>PLANTA DE CUBIERTAS ESCALA 1:100 NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBEN SER REFERENCIADAS EN TERRENO DEBEN CONSULTAR RETORNO DE NIVELAMINA EN TODOS LOS FRONTONES DEBEN CONSULTAR PERFILES DE CONTRAGUERAS EN TODA PARTE QUIÉ NO CONSULTE CANALERA DE AGUA LLUVIA</p>		<p>SUP. APROX 230 m²</p>																								
<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">  <p>CONCON Avanza con Conciencia</p> </td> <td>INVESTIGACIÓN</td> <td>INVESTIGACIÓN</td> <td>INVESTIGACIÓN</td> <td>INVESTIGACIÓN</td> </tr> <tr> <td>BETSY AREVALO TARRA ARQUITECTO OFICINA DE DESARROLLO LAMINARIALIDAD DE CONCON</td> <td>MARÍA SOLÍDO CRISTOBAL G. ARQUITECTO OFICINA DE DESARROLLO LAMINARIALIDAD DE CONCON</td> <td>REFACCIONES TECNICAS OFICINAS DIFUSO</td> <td>VOL.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SOLICITANTE</td> <td colspan="2">1. MUNICIPALIDAD DE CONCON</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TITULO</td> <td>TERCER PREGÓN</td> <td>SUBTIPO</td> <td>VERIFICACIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="2">FECHA</td> <td>10-06-2025</td> <td>VERIFICACIÓN</td> <td>00</td> </tr> </table>			 <p>CONCON Avanza con Conciencia</p>	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	BETSY AREVALO TARRA ARQUITECTO OFICINA DE DESARROLLO LAMINARIALIDAD DE CONCON	MARÍA SOLÍDO CRISTOBAL G. ARQUITECTO OFICINA DE DESARROLLO LAMINARIALIDAD DE CONCON	REFACCIONES TECNICAS OFICINAS DIFUSO	VOL.	SOLICITANTE		1. MUNICIPALIDAD DE CONCON			TITULO		TERCER PREGÓN	SUBTIPO	VERIFICACIÓN	FECHA		10-06-2025	VERIFICACIÓN	00
 <p>CONCON Avanza con Conciencia</p>	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN		INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN																					
	BETSY AREVALO TARRA ARQUITECTO OFICINA DE DESARROLLO LAMINARIALIDAD DE CONCON	MARÍA SOLÍDO CRISTOBAL G. ARQUITECTO OFICINA DE DESARROLLO LAMINARIALIDAD DE CONCON	REFACCIONES TECNICAS OFICINAS DIFUSO	VOL.																						
SOLICITANTE		1. MUNICIPALIDAD DE CONCON																								
TITULO		TERCER PREGÓN	SUBTIPO	VERIFICACIÓN																						
FECHA		10-06-2025	VERIFICACIÓN	00																						
<ul style="list-style-type: none"> Como apoyo técnico se desarrolla y evacúa informe respecto a visita a terreno solicitada por la Renacimiento Verde y Social (JJVV Los Tres Esfuerzos) habiendo hecho las averiguaciones previas respecto a rol de avalúo y dominio del terreno. <p>De forma trasversal se mantiene coordinaciones periódicas con usuarios, respondiendo inquietudes de fechas de visitas respecto a solicitudes tanto por ingresos como por correos electrónicos.</p> <p>Semana de 23 al 30 de Junio del 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> Como apoyo técnico se desarrolla informe respecto a visita efectuada para el ING N°1902. Se incluye, informa, planos, cubicación y presupuesto de materiales 																										

BETSY ROXANA ARAYA TAPIA**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 62

RUT: [REDACTED]**GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO
DE PLANOS DE CO,
SERVICIOS DE ARQUITECTURA**
[REDACTED]**Fecha:** 01 de Julio de 2025**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON****Rut:** 73.568.600-3**Por atención profesional:**

APOYO PROFESIONAL PROGRAMA VIVIENDA JUNIO 2025	1.152.700
Total Honorarios: \$:	1.152.700
14.50 % Impto. Retenido:	167.142
Total:	985.558

Fecha / Hora Emisión: 27/06/2025 10:30

12954359000625981BE6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202506271030

Fecha / Hora Impresión: 27/06/2025 10:30

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

1324

DECRETO REGISTRADO N.º
CONCÓN, 17 ABR. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subártulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios, sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde
11. Ordinario N°498 de fecha 31 de marzo de 2025 de la Dirección De Desarrollo Comunitario que indica contratar a la Sra. Betzy Araya Tapia.
12. Apruébese, el contrato en calidad de Honorarios a la Sra. Betzy Araya Tapia Run N.º [REDACTED]
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°394 de fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En virtud de la necesidad de apoyar las funciones de la dirección de desarrollo comunitario en relación a orientar, difundir y facilitar procesos para lograr contribuir a una solución real y definitiva a las familias con carencia habitacional, mediante un trabajo permanente con los comités de vivienda existentes en la comuna y los que se encuentran en proceso de conformación, además de asesorías concretas a postulantes individuales, se solicita ratificar la contratación de Betzy Araya Tapia.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 de la Sra. BETZY ARAYA TAPIA, RUN N.º [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma bruta de \$1.152.700 pesos por 24 horas semanales, para prestar el servicio de APOYO PROFESIONAL PROGRAMA DE VIVIENDA, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. APRUÉBESE, el contrato en calidad de Honorarios a la Sra. Betzy Araya Tapia Run N.º [REDACTED]
3. TENDRÁN, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quieren deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 7.5 días de permisos consensuados con la dirección con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera del horario normal de trabajo y para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.
4. CONSIDÉRESE, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
5. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subártulo 21 04 004 001 "PROGRAMA DE VIVIENDA".
6. REGÍSTRESE, en la plataforma Slaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
7. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
8. ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARÍA LUCIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

PRIMERAS REVISIÓN
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIDECCO.
• REGISTRO SUPER.
• INTERBACO.



ALCALDE

15 ABR 2025
Revisado

LICENCIA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 10 días del mes de abril de 2025, comparece por una parte Sr. FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS, RUN N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.588.600-3, en adelante Mandante y la Sra. BETZY ARAYA TAPIA, RUN N° [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente Instrumento, El Mandante Don FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS, en consideración a la representación que envíe, encarga a la Mandataria antes individualizada, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Desarrollo Comunitario o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: La Mandataria en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratada, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: La Mandataria en este acto se obliga a realizar el servicio de APOYO PROFESIONAL PROGRAMA DE VIVIENDA, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Apoyo a la oficina de vivienda y habitabilidad de Dideco
- Apoyo en el diseño de proyectos de mejoramiento de áreas comunes, BNUP, JJVV, clubes deportivos, etc.
- Apoyo en el diseño de proyectos nuevos de edificación pública o privada con financiamiento externo a través de financiamientos FOSIS, PMU, FRIL, IRAL, municipal, con desarrollo de proyectos, tramitación de documentación, planos, especificaciones técnica y presupuestos.
- Apoyo en la supervisión de obras como contraparte técnica de las EP y de la municipalidad.
- Apoyo en la atención de público en el área de proyectos de arquitectura y vivienda.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a la suma bruta mensual de \$1.152.700, por 24 horas semanales.

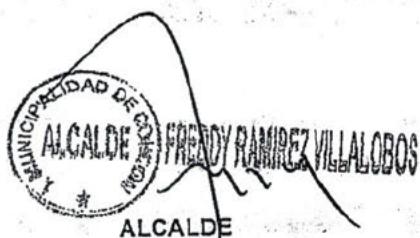
QUINTO: El contrato pactado tendrá duración desde el 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEXTO: TENDRÁN, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por Incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 7.5 días de permisos consensuados con la dirección y con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

SÉPTIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

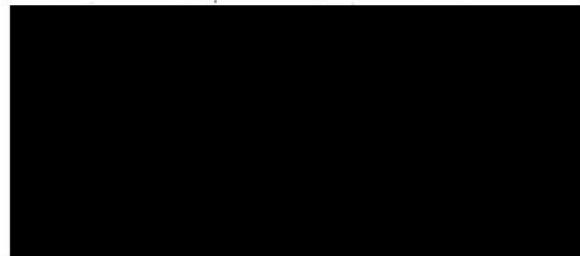
OCTAVO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales la mandataria reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe:

[REDACTED]



INFORME GESTION
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

De forma trasversal se mantiene coordinaciones periódicas con usuarios, respondiendo inquietudes de fechas de visitas respecto a solicitudes tanto por ingresos como por correos electrónicos.



FIRMA DE PRESTADORA

JEFE UNIDAD

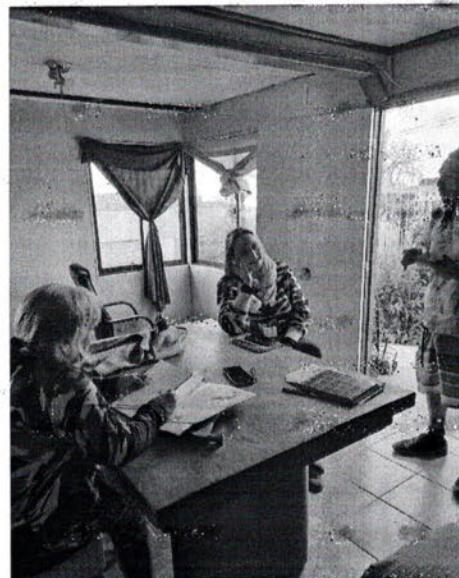
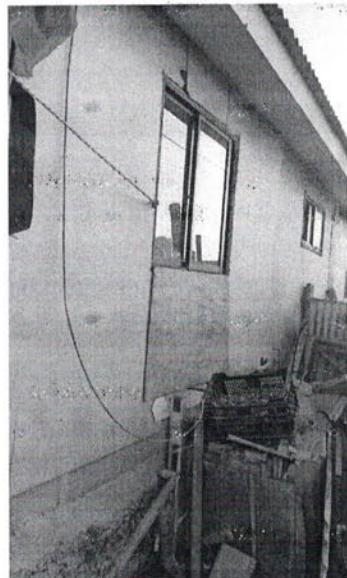


V° B° DIDEKO

**INFORME GESTIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**

Informe del 16 al 22 de Junio del 202

- Como apoyo técnico se realiza visita Domiciliaria Dupla Social a pasaje dos, Villa Concón en respuesta a requerimiento de usuario para solicitud de materiales de construcción para reparación de la vivienda. Se realiza levantamiento para cubicación de materiales



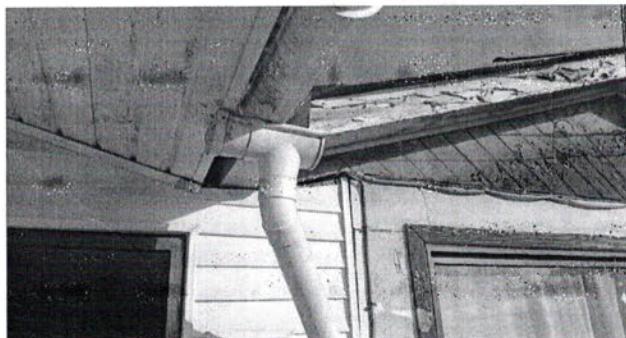
- Como apoyo técnico se desarrolla planimetría de techumbre de las dependencias de DIDEKO y se solicita presupuestos a 3 empresas respecto a la reparación de filtraciones. Se recibe a contratistas en terreno para evaluación de reparación de filtración de Aguas Lluvia.

INFORME GESTION
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

- Como apoyo técnico se asiste a reunión en SERVIU junto al profesional Rodrigo Rojas, con Entidad Patrocinante Quinta Costa respecto a revisar avances de los proyectos "Centro de Madres Consultorio" y "Club Deportivo El Carmen". En dicha reunión se informa estado de gestión por parte de la EP y se realizan compromisos de tramitaciones. Posteriormente durante la semana se realizó seguimiento de dichos compromisos con la profesional de la Entidad Patrocinante y DOM
- Como apoyo técnico se realiza visita domiciliaria junto a dupla social para evaluación de ingreso N°1902. Se realizó levantamiento de la construcción a intervenir para evaluación de intervención y cubicación de materiales necesarios.



- Como apoyo técnico se realiza visita domiciliaria junto a dupla social para evaluación de ingreso N°2009. Se realizó inspección de la construcción y levantamiento de necesidades indicadas por la usuaria



De forma trasversal se mantiene coordinaciones periódicas con usuarios, respondiendo